

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.****0780****Dr. Víctor Barros Pontón**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito el **19/Julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **RECUPERO PARA COOPERATIVAS DEL ECUADOR S.A. VAANSANMO S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.355 de 28/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2013-189 de agosto 15 de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RECUPERO PARA COOPERATIVAS DEL ECUADOR S.A. VAANSANMO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

Exp. Reserva 7536034
Nro. Trámite 3.2013.310
SCM/